

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22853** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 585/2020-M, NIG n.º 48.04.2-20/011050, por auto de 8 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Soluciones al Comercio Sociedad Cooperativa Pequeña, con CIF F-95709226, con domicilio en la calle Juan Antonio del Yermo, n.º 1, Zalla (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal ha correspondido a Álvarez & Asociados Gabinete Jurídico Económico, S.L., cuyo representante es el economista don Paulo Álvarez Suárez. Domicilio Postal: Calle Henao n.º 12, 1.º izda., 48009 Bilbao. Dirección electrónica: [concursal@alvarez-asociados.com](mailto:concursal@alvarez-asociados.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 13 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200030275-1